

LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
68001-31-10-008-2023-00406-00
DTE: ANA VICTORIA VILLAMIZAR DELGADO
DDO: HUGO ORLANDO ANGARITA RODRIGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **01 de Abril de 2024**.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se encuentra que el demandado fue notificado personalmente el pasado 21 de febrero de 2024, como que se manifestó respecto de la demanda el 6 de marzo de los corrientes a través de apoderado judicial.

En consecuencia, se ordena reconocer al doctor **REINALDO FRIAS ARDILA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 5.566.220 de Bucaramanga y porta tarjeta profesional número 15.908 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del señor **HUGO ORLANDO ANGARITA RODRIGUEZ** en los términos del mandato por esté conferido.

Por otra parte, Notificado debidamente el demandado **HUGO ORLANDO ANGARITA RODRIGUEZ**, hay lugar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 523 del CGP concordante con el artículo 108 ejusdem, a ordenar emplazar a los acreedores de la Sociedad Patrimonial conformada por **ANA VICTORIA VILLAMIZAR DELGADO** y **HUGO ORLANDO ANGARITA RODRIGUEZ**, así como su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d2497c547b2ce76ee984030a8624802d9f8ed579a68ac702039d2c9f9ff690**

Documento generado en 18/04/2024 03:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>